**CONVOCATORIA A PROYECTOS ECOS SUD-ARGENTINA 2023**

**Presentación del programa ECOS Sud Argentina**

El programa ECOS-Sud entre Argentina y Francia ha contribuido con éxito, durante los últimos 25 años, a los intercambios académicos, a la producción científica y a la formación de jóvenes investigadores. Es financiado por el Ministère de l’Europe et des Affaires Étrangères (MEAE) y el Ministère de l’Enseignement Supérieur, de la Recherche et de l’Innovation (MESRI), por la parte francesa, y por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (MinCyT) y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), por la parte argentina.

El objetivo del programa es propulsar el inicio o el desarrollo de la cooperación científica y las relaciones entre centros de investigación y universidades de ambos países, a través del apoyo a proyectos comunes de investigación de excelencia, por un lapso de 3 años. La financiación cubre la movilidad de los/las investigadores/as dando prioridad a la formación a nivel de doctorado y posdoctorado.

Se alienta a presentar proyectos que apunten a desarrollar enfoques multidisciplinarios, que promuevan el surgimiento de nuevas colaboraciones franco-argentinas (temáticas e institucionales) y la participación de jóvenes investigadores/as como beneficiarios/as de proyectos.

ECOS-Sud no solo permite la presentación de proyectos bipartitos sino también tripartitos, que involucren la cooperación franco- argentina con otros países del grupo (Chile, Uruguay).

**Recomendaciones generales**

**La convocatoria a proyectos está abierta hasta el 15 de abril de 2023.**

Las presentaciones hechas en Argentina y en Francia deberán ser idénticas para asegurar la evaluación de un expediente de candidatura equivalente por parte de los dos Comités Científicos. Los proyectos deberán ser presentados en castellano para Argentina y en francés o inglés para Francia. En caso de utilizar castellano y francés, los grupos deberán declarar que una versión es traducción literal de la otra.

**Áreas Temáticas: La convocatoria estará abierta a las 5 áreas tradicionales del Programa ECOS: Cs. de la Vida; Cs. de la Salud, Cs. del Universo. Cs. Exactas, Cs. Humanas y Sociales**.

**Información sobre ECOS+ Argentina**

Los proyectos ECOS-MinCyT otorgados pueden ser reforzados con la herramienta ECOS+. Los proyectos ECOS+ buscan incentivar la producción científica conjunta en temáticas prioritarias para Argentina y Francia promoviendo intercambios (viajes y estadías) de jóvenes investigadores/as.

Es por eso que los socios argentinos y franceses han establecido, desde2018, un mecanismo de apoyo a los proyectos ECOS en ejecución de intercambios de una duración de 2 a 6 meses, destinados a posdoctorandos o jóvenes investigadores/as cuyos salarios son cubiertos por otras instituciones. El mecanismo, llamado ECOS+, persigue 3 objetivos:

1/ Asegurar la formación de una mayor cantidad de jóvenes investigadores/as,

2/ Renovar el plantel de futuros portadores/as de proyectos entre equipos argentinos y franceses,

3/ Reforzar la producción científica de los proyectos ECOS-MinCyT.

El mecanismo propuesto es el de otorgar una ayuda financiera para viajes y estadía de un/a posdoctorando por proyecto, en Francia o en Argentina.

Bajo reserva de reasignación de financiamientos, el próximo llamado a proyectos ECOS+ se convocará en el transcurso de 2023.

**INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE LA CONVOCATORIA A PROYECTOS ECOS-MinCyT 2023 PARA LA COOPERACIÓN CIENTÍFICA ENTRE ARGENTINA Y FRANCIA (Fecha de cierre: 15 de abril 2023)**

1. [**Tipo de proyectos pertinentes**](https://www.campusfrance.org/fr/utique#Types)

No existirán restricciones de áreas/temáticas en esta convocatoria, aunque deberá quedar explicitado que la colaboración está basada en un proyecto científico común al laboratorio/centro francés y el argentino.

Se tendrá especial consideración a los proyectos que:

* Favorezcan el establecimiento de nuevas colaboraciones y la interacción de los equipos de investigación
* Impliquen asociaciones que desarrollen proyectos con impacto socioeconómico
* Promuevan la innovación y transferencia de conocimientos y la adquisición de capacidades que benefician a ambos países

En toda publicación, sobre cualquier soporte (papel, afiche, película, video, etc) incluyendo los resúmenes (abstracts) generados en un congreso, se deberá imperativamente mencionar que se encuentra circunscripto dentro de la convocatoria del programa ECOS Sud – MinCyT, financiado por el Ministère de l’Europe des Affaires Étrangères (MEAE) y el Ministère de l’Enseignement Supérieur, de la Recherche et de l’Innovation (MESRI) por la Parte francesa y por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (MinCyT) por la parte argentina. Deberá ser utilizado el logo del programa.

Candidatos/as que hayan presentado proyectos tripartitos, que incluyan un equipo chileno y/o uruguayo podrán ser considerados/as, a condición de que sean igualmente presentados en el marco de la convocatoria de proyectos ECOS-Sud-MinCyT correspondiente (ver modelo/plantilla de proyecto). Un proyecto tripartito sólo puede ser aceptado si se encuentra aprobado por los comités mixtos de los diferentes países interesados. Sin embargo, los equipos de investigación pueden presentar la misma temática en la convocatoria a un proyecto tripartito y a un proyecto bilateral, considerando que como máximo sólo uno de los dos proyectos podrá ser seleccionado.

1. [**Condiciones de elegibilidad de los equipos**](https://www.campusfrance.org/fr/utique#CriteresEquipe)

PARA EL EQUIPO FRANCÉS

* El/La responsable francés/a del proyecto debe ser un/a investigador/a activo/a que desarrolle sus actividades en el seno de un laboratorio/centro reconocido (evaluado por el HCERES). Un/a joven investigador/a que no posea la HDR podrá dirigir el proyecto, bajo la condición de que al menos un miembro del equipo francés, que posea la HDR, esté implicado en la orientación de los doctorandos.
* Un/a investigador/a puede presentar un solo proyecto en cada convocatoria.
* Si varios laboratorios/centros franceses son parte del equipo de trabajo deben designar un solo responsable científico en conjunto.
* La institución de origen del/de la responsable del proyecto es la que presenta el proyecto al Comité ECOS-Sud.
* Para cada proyecto, cada uno de los dos equipos deberán estar constituidos por al menos dos investigadores/as o profesores/as-investigadores/as con cargos permanentes; un/a becario/a postdoctoral no es considerado/a bajo ninguna circunstancia como integrante estable del equipo de trabajo.
* Cada equipo deberá incluir al menos un/a estudiante de doctorado. Si dicho/a estudiante de doctorado no ha sido identificado/a al momento de la presentación de la aplicación ECOS Sud - MinCyT, se deberá indicar el financiamiento disponible o planificado para la asignación de una Beca doctoral. Cabe aclarar que dicho/a estudiante de doctorado deberá haber sido seleccionado/a, o un financiamiento disponible, antes del comienzo del proyecto (1º de enero de 2024). Si no hubiese un/a estudiante de doctorado activo/a o financiamiento disponible al momento del inicio del financiamiento ECOS Sud – MinCyT, el proyecto será declarado No Elegible. Esta información debe ser comunicada antes del 15 de octubre de 2023.
* Los CV (de 2 pág. máximo según formato predefinido) de los/las participantes senior, los/las posdocs y los/las estudiantes de doctorado (si estos/as ya fuesen parte del proyecto al momento de la presentación) deberán ser incluidos.
* Los/as investigadores/as integrantes de un subsidio ECOS-Sud-MinCyT en curso, sea en calidad de miembro responsable o colaborador, no pueden ser miembros del equipo de trabajo de un nuevo proyecto.
* El programa ECOS-Sud basa su decisión en la evaluación de la financiación aportada por el equipo de trabajo. Por esto, el sostén financiero relevante a la ejecución del proyecto deberá ser explícitamente detallado (financiación recurrente: UMR, EA, etc; u obtenido en el marco de una convocatoria: ANR, BQR, CNRS, INSERM, Fundación, fondo europeo, etc). La falta de financiamiento que garantice la ejecución del proyecto es un criterio de no elegibilidad, salvo para los proyectos en Ciencias Humanas y Sociales.
* La renovación de un proyecto en curso o previamente financiado no es posible. Los proyectos que ya hayan sido beneficiados con el financiamiento de este programa no serán elegibles para una nueva candidatura inmediatamente después de su terminación y de haber aprobado el Informe Final. El plazo mínimo para una nueva presentación es de un año.
* Para los equipos de trabajo que hayan recibido una financiación ECOS-Sud-MinCyT previa, la selección eventual de un nuevo proyecto estará subordinada a la aprobación previa del informe científico final del proyecto previamente financiado. Si la evaluación de dicho informe fuese negativa, los equipos de trabajo no podrán presentarse a una nueva convocatoria hasta que no presenten un informe nuevo que incluya **al menos un artículo co-firmado por miembros de los dos equipos asociados, y aceptado o publicado en una revista indexada o un equivalente para las disciplinas de ciencias humanas y sociales (e.g. actas de grandes coloquios y actas de Congreso, sólo en el caso de ciencias humanas y sociales)**. La lista de autores/as de dicho artículo deberá incluir a los/as responsables del proyecto y los miembros de sus equipos, y deberá mencionar el financiamiento del programa ECOS-Sud-MinCyT con el siguiente formato: *« esta publicación se inscribe en el marco de un proyecto ECOS Sud- MinCyT cofinanciado por el Ministère de l’Europe et des Affaires Étrangères (MEAE) y el Ministère de l’Enseignement Supérieur et de la Recherche et de l’Innovation (MESRI) por la parte francesa y el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación por la parte argentina», incluyendo el código del proyecto ECOS.*

PARA EL EQUIPO ARGENTINO

* El/La responsable argentino/a del proyecto debe obligatoriamente ser un/a investigador/a activo/a que desarrolle sus actividades en el seno de un laboratorio/Centro perteneciente al sistema científico tecnológico argentino.
* Si varios laboratorios/centros argentinos son parte del equipo de trabajo, deben designar un/a solo/a responsable científico/a en conjunto.
* Es la institución de origen del/de la responsable del proyecto la que presenta el proyecto ante el MinCyT.
* Cada equipo de investigación deberá contar con un mínimo de dos investigadores/as permanentes. Asimismo, es condición de aprobación que los equipos cuenten con estudiantes de posgrado, doctorado y/o postdoctorado entre sus integrantes.
* Los CV (de 2 pág. máximo según formato predefinido) de los/las participantes senior, los/las posdocs y los/las estudiantes de doctorado deberán ser incluidos.
* Los/as investigadores/as integrantes de un subsidio ECOS en curso, sea en calidad de miembro responsable o colaborador, no pueden ser miembros del equipo de trabajo de un nuevo proyecto.
* La renovación de un proyecto en curso o previamente financiado no es posible. Los proyectos que ya hayan sido beneficiados con el financiamiento de este programa no serán elegibles para una nueva candidatura inmediatamente después de su terminación y de haber aprobado el Informe Final. El plazo mínimo para una nueva presentación es de un año.
* El/La responsable argentino/a de un proyecto (Director/a) debe estar obligatoriamente en condiciones de dirigir su grupo de investigación.
* La presentación deberá ser simultánea e idéntica en ambos países, utilizando la Plataforma ECOS para la carga de toda la información. La falta de presentación en ambas partes ocasionará que la postulación sea considerada "fuera de bases". Las presentaciones deberán ser coincidentes en todos sus términos respecto a su contenido en ambas partes (Argentina y Francia). Si las presentaciones resultan distintas en cada país respecto a su contenido, se considerarán inadmisibles.
* Para los equipos de trabajo que hayan recibido una financiación ECOS-Sud-MinCyT previa, la selección eventual de un nuevo proyecto estará subordinada a la aprobación previa del informe científico final del proyecto previamente financiado. Si la evaluación de dicho informe fuese negativa, los equipos de trabajo no podrán presentarse a una nueva convocatoria hasta que no presenten un informe nuevo que incluya **al menos un artículo co-firmado por miembros de los dos equipos asociados, y aceptado o publicado en una revista indexada o un equivalente para las disciplinas de ciencias humanas y sociales (e.g. actas de grandes coloquios y actas de Congreso, sólo en el caso de ciencias humanas y sociales)**. La lista de autores/as de dicho artículo deberá incluir a los/as responsables del proyecto y los miembros de sus equipos, y deberá mencionar el financiamiento del programa ECOS-Sud-MinCyT con el siguiente formato: *« esta publicación se inscribe en el marco de un proyecto ECOS Sud- MinCyT cofinanciado por el Ministère de l’Europe et des Affaires Étrangères (MEAE) y el Ministère de l’Enseignement Supérieur et de la Recherche et de l’Innovation (MESRI) por la parte francesa y el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación por la parte argentina», incluyendo el código de Proyecto ECOS.*
* Sólo serán elegibles para presentarse a la Convocatoria ECOS Sud-MinCyT aquellos/as investigadores/as que estén habilitados/as para presentarse a una herramienta PICT de la Agencia I+D+i.

1. **Criterios de evaluación de los proyectos**

El criterio de evaluación principal es el de excelencia del proyecto y de los equipos de trabajo, independientemente del área disciplinaria. El programa alienta la inclusión de investigadores/as y los proyectos que atiendan las prioridades científicas específicas de la cooperación franco-argentina.

Los aspectos que serán evaluados son:

* La pertinencia del proyecto en función de la temática y de la calidad científica del proyecto y de los equipos de trabajo. Para la temática, se considerarán las herramientas analíticas específicas, así como los temas de investigación a los que pretenden contribuir.
* La participación activa de jóvenes investigadores/as, en particular doctorandos (que es obligatoria para el equipo francés) y/o de post doctorandos (en el caso del equipo argentino);
* El valor agregado de la cooperación para ambos laboratorios/Centros, la complementariedad y el equilibrio de participación entre los equipos franceses y extranjeros;
* La calidad del plan de trabajo previsto para los 3 años de colaboración, acompañado de una justificación clara del presupuesto solicitado a ECOS para el primer año;
* El impacto sobre la formación de los/as doctorandos, los objetivos, y los detalles relevantes del plan de trabajo previsto para sus estancias en los laboratorios y centros de acogida.
* Los CV cortos (de 2 pág. máximo según formato predefinido) de los/as investigadores/as senior, de los/as postdocs (si fuera el caso) y de los/as doctorandos (si estos/as ya fueran identificados/as al momento de la presentación).
* Los resultados científicos y/o industriales esperados (co-publicaciones, patentes).
* Las perspectivas de desarrollo y de mantenimiento a largo plazo de las asociaciones establecidas.
* El grado de consolidación de la colaboración. Se priorizarán colaboraciones nuevas o incipientes.
* Se considerará especialmente la implicación de mujeres en los equipos y particularmente en la coordinación; como así también el origen geográfico de los laboratorios/centros postulantes.

1. **Comité de selección**

Los proyectos elegibles serán sometidos a una evaluación científica separada para cada una de las dos partes que será llevada a cabo por expertos/as anónimos/as designados/as por los comités ECOS-Sud en Francia y MINCyT en Argentina. Luego, los comités de ambos países se reunirán en un encuentro binacional, para comparar las evaluaciones, y seleccionar de manera conjunta los proyectos financiados.

El Comité francés solicitará a los/as responsables del proyecto que **sugieran a 5 expertos/as científicos/as que no tengan conflictos de interés (personales o de publicaciones en los últimos 5 años) para el examen de su proyecto**.

1. **Modalidades de funcionamiento y seguimiento de proyectos (FRANCIA)**

La financiación de los proyectos durará 3 años y la misma no será renovable.

La financiación francesa brindará un apoyo para:

* + Las estancias para investigadores/as senior tendrán una duración máxima de 14 días (ECOS-Sud asegura el costo del transporte ida y vuelta y perdiem según la normativa francesa vigente);
  + Las estancias para los/as estudiantes de doctorado y/o becarios/as posdoctorales tendrán una duración máxima de 30 días, pudiendo excepcionalmente considerarse prolongaciones si se justifican y la situación presupuestaria lo permite (ECOS-Sud asegura el costo del transporte ida y vuelta y perdiem según la normativa francesa vigente);
* Como norma general, teniendo en cuenta el presupuesto disponible, se proyecta financiar un máximo de una estancia de investigadores/as senior y una de estudiantes/becarios/as en formación por año.

Las financiaciones restantes dedicadas al proyecto serán responsabilidad de las instituciones y las agencias que las otorguen.

El presupuesto correspondiente a cada proyecto será notificado al inicio de cada año del proyecto. Para la financiación proveniente de ECOS-Sud, todo presupuesto que no sea utilizado durante el año en curso, no podrá ser trasladado al año siguiente.

**Modalidades de funcionamiento y seguimiento de proyectos**

**(ARGENTINA)**

La financiación de los proyectos durará 3 años y la misma no será renovable.

La financiación argentina brindará un apoyo para:

* Estancias para investigadores/as senior que tendrán una duración máxima de 14 días. MinCyT otorga un subsidio para el costo del transporte ida y vuelta y perdiem para los/as argentinos/as;
* Estancias para los/as estudiantes de doctorado y/o becarios/as posdoctorales que tendrán una duración máxima de 30 días. MinCyT otorga un subsidio para el costo del transporte ida y vuelta y perdiem para los/as argentinos/as según la normativa vigente.
* Como norma general, teniendo en cuenta el presupuesto disponible, se proyecta financiar un máximo de una estancia de investigadores/as senior y una de estudiantes/becarios/as en formación por año.
* Por regla general y a menos que las Agencias financiadoras decidan en contrario, cada parte financia a sus nacionales a partir de 2022.

1. [**Propiedad intelectual**](https://www.campusfrance.org/fr/utique#Propriete)

Es responsabilidad de los/as investigadores/as del proyecto, tanto franceses/as como argentinos/as, tomar todas las medidas necesarias que aseguren la protección eficaz y la distribución correcta de la propiedad intelectual que resultase de la realización de proyectos colaborativos entre ambos países. Los derechos de propiedad intelectual se protegerán de acuerdo con las leyes y las normativas de aplicación en ambos países. Los derechos de propiedad intelectual creados a través de las actividades ligadas al proyecto se administrarán de acuerdo con las normas decididas por ambos participantes antes de iniciado el proyecto.

Los/as investigadores/as responsables de los proyectos financiados deberán leer atentamente el apartado que se encuentra más abajo, correspondientes a una «Guía **de buenas prácticas** » que incluye, entre otros detalles, las reglas de propiedad intelectual. La financiación trae aparejada la adhesión a estas reglas de ambos equipos de trabajo.

Asimismo, los proyectos presentados en esta Convocatoria a proyectos pueden ser sometidos en Francia a un examen de la PPST (Protection du Potentiel Scientifique et Technique et Intelligence Économique - Protección del potencial científico y técnico e inteligencia económica). Para más información sobre este dispositivo:<https://www.enseignementsup-recherche.gouv.fr/cid27031/protection-du-potentiel-scientifique-et-technique-et-intelligence-economique-p.p.s.t.html>

1. [**Modalidades prácticas para la presentación de proyectos**](https://www.campusfrance.org/fr/utique)

El **calendario 2023** prevé lo siguiente:

* **Fecha de apertura de la convocatoria** **a través de** [**https://www.ecos-sud.mincyt.gob.ar/**](https://www.ecos-sud.mincyt.gob.ar/): 6 de marzo de 2023 (formulario y documentos anexos)
* **Fecha límite para la recepción de proyectos:** **15 de abril de 2023** / fecha límite para la recepción de los documentos de aval institucional: 30 de abril de 2023
* **Reunión conjunta de los comités ECOS-Sud y MINCyT** noviembre/diciembre 2023;
* **Notificación de las decisiones:** diciembre 2023 / enero de 2024
* **Inicio de las actividades:** 1er trimestre de 2024

1. [**Contactos para el programa**](https://www.campusfrance.org/fr/utique#Contacts)

**Por la parte francesa:**

**Secretariado ECOS Sud**: Nadia DA SILVA [Ecos.Sud@univ-paris13.fr](mailto:Ecos.Sud@univ-paris13.fr)

**Presidente del comité científico francés**: **Dr. Frédéric Jaisser**

**Por la parte argentina:**

**Secretariado ECOS Sud Argentina MinCyT:**

**Informes:** [convocatoriasinternacionales@mincyt.gob.ar](mailto:convocatoriasinternacionales@mincyt.gob.ar)

**Responsable del Programa por MinCyT: Lic. Diego Galeano** [dgaleano@mincyt.gob.ar](mailto:dgaleano@mincyt.gob.ar)

**Presidente del comité científico argentino: Dra. Vanesa Gottifredi**